RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.10/05-2018

LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 1 y 2 de Febrero de 2018 mediante avisos publicados en los diarios La Tribuna y La Prensa, se hizo llamado para presentar ofertas el día 16 de marzo de 2018 a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2018-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".**

CONSIDERANDO 2: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha 3 de Mayo del 2018, recibió el documento denominado: "**INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2018-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS",** de esta misma fecha, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a ésta Rectoría. -

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras adjudicar a la Sociedad **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.,** el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2018-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS**

CENTAVOS (L.789,030.42) por un periodo de dos (2) años contados a partir del día Veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) y hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), por cumplir con las condiciones de participación exigidas en los Documentos de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, además de ser la oferta económicamente más baja, la más ventajosa y por ende la mejor calificada para los Intereses de la UNAH. -

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar a la sociedad mercantil **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.,** el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2018-SEAF-UNAH** para el **"SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS",** por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.789,030.42),** por un periodo de dos (2) años contados a partir del día Veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

2. Que la Secretaría General de la **UNAH**, notifique la presente Resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la sociedad mercantil **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.,** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2018-SEAF-UNAH**.-

RECTORIA

3. Notificar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.

4. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. –

5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los ocho (8) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho (2018).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO- UNAH

cc. Archivo. -

OH/LC